

DECRETO N° 3246
TEMUCO, 21 JUL. 2026
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15 de enero 2025 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2026.
2. El Decreto Alcaldicio N°249 de fecha 27 de enero del 2026, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2714 de fecha 11 de junio del 2026, que aprueba la ejecución de la actividad Reconocimiento y promoción del trabajo del dirigente social
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de regularizar y modificar el ítem de gasto de la actividad "Reconocimiento y promoción del trabajo del dirigente social", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°2714 de fecha 11 de junio de 2026, debido a un ajuste de imputación presupuestario para asegurar la correcta ejecución y registro del gasto, sin alterar el objetivo de la actividad, su alcance, los recursos totales asignados ni la finalidad pública del proceso de compra.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N°2714 de fecha 11 de junio del 2026 que aprueba la ejecución de la actividad "Reconocimiento y promoción del trabajo del dirigente social"

Actividad: Reconocimiento y promoción del trabajo del dirigente social.

Donde dice:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa organizaciones territoriales y funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Gasto programado	\$55.000.000.- Ítem de gasto Eventos programas sociales 22.08.011.004 el cual se detalla de la siguiente forma. • Arriendo de salón • Garzones • Cena y postre • Bebestibles • Vajilla completa • Ornamentación • Amplificación e iluminación • Plataforma giratoria • Banda en vivo y dj
-------------------------	--

2. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones territoriales territoriales y funcionales, ítem de gasto 22.08.011.004 Eventos programas sociales.

Debe decir:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa organizaciones territoriales y funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Gasto programado	\$55.000.000.- Ítem de gasto Otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. • Arriendo de salón • Garzones • Cena y postre • Bebestibles • Vajilla completa • Ornamentación • Amplificación e iluminación • Plataforma giratoria • Banda en vivo y dj
-------------------------	---

2. Impútese los gastos originados por el presente

Decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones territoriales territoriales y funcionales, ítem de gasto 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio N°2714 de fecha 11 de junio 2026 que aprueba la actividad Reconocimiento y promoción del trabajo del dirigente social, se mantiene sin cambios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / YMC / tcc


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Vº Bº
D. Asesoría Jurídica

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal